

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2016 – 00333 00

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la curadora designada en representación de los herederos indeterminados del causante LUIS EDUARDO PRIETO RODRIGUEZ contestó la demanda sin proponer excepciones.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$250.000 a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Notificado en estado electrónico número 51 del 6 de octubre de 2020